GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCIÓN Nº 001703 **/2026.-** **Expediente N° 2023-3205**

Rocha, 08 JUN 2026

VISTO: lo dispuesto por las Resoluciones Nro. 3509/2025 y Nro. 3603/2025, relacionadas con la prórroga de los plazos para la regularización de las edificaciones implantadas sin permiso de construcción en zonas balnearias;

RESULTANDO: que en el marco de los procedimientos de regularización radicados en el Departamento de Arquitectura y Control de Edificación de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, se estima necesario prorrogar el plazo de finalización de los trámites hasta el 30 de noviembre de 2026, a efectos de asegurar el correcto desenvolvimiento de los procesos administrativos;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente disponer respecto de los padrones listados en las Resoluciones Nro. 3509/2025 y Nro. 3603/2025 una prórroga de plazo, hasta el 30 de noviembre de 2026 para la culminación del proceso de regularización;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a las facultades conferidas al Ejecutivo departamental;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

1°) Prorróguese el plazo establecido en el artículo 1 de las Resoluciones Nro. 3509/2025 y Nro. 3603/2025 hasta el 30 de noviembre de 2026, respecto de los padrones allí contemplados.-

2°) Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento de Arquitectura y Control de Edificación de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y la Sociedad de Arquitectos del Uruguay. Diligenciado, archívese.-

FRL/rg

VALENTÍN MARTÍNEZ
INTENDENTE
DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Mtro. VICTOR PAEZ
SECRETARIO GRAL.INTERINO
I.D.R.